

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00002-00. ALIMENTOS. SEGUNDA SOFIA MOSQUERA VS ROMULO ABIDEL SANCHEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL.

A despacho de la señora Juez con escrito del abogado solicitando se le conceda personería para actuar conforme el memorial poder que adjunta. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 21 de junio de 2021

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1031

Santiago de Cali, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 760013110010-**2019-00002-00**

En escrito que antecede, el Defensor DANIEL EDUARDO ALBAN CAMPO solicita se le reconozca personería conforme los términos del memorial poder que adjunta, dentro de cual el demandado ROMULO ABIDEL SANCHEZ LOZADA le otorga facultades para actuar dentro del proceso.

En razón a lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. Aceptar el reconocimiento que del poder hace el señor ROMULO ABIDEL SANCHEZ LOZADA al doctor DANIEL EDUARDO ALBAN CAMPO

SEGUNDO. Reconocer personería para actuar al doctor DANIEL EDUARDO ALBAN CAMPO como apoderado judicial de la parte demandada en los términos y para los efectos consignados en el memorial poder conferido.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00002-00. ALIMENTOS. SEGUNDA SOFIA MOSQUERA VS ROMULO ABIDEL SANCHEZ

Compártase el link del expediente para que ejerza el mecanismo de defensa si a bien lo tiene, en el traslado de rigor, que empieza a correr desde el envío del link del expediente.

TERCERO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/40>

CUARTO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. _97_ hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali 22 DE JUNIO DE 2021
La secretaria

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

05

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61f554c43f5fa18851cb8dfc60ce2ba1d2b5f3072aa59c853881137b6e523713



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00002-00. ALIMENTOS. SEGUNDA SOFIA MOSQUERA VS ROMULO ABIDEL SANCHEZ

Documento generado en 21/06/2021 03:21:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>